



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Eveready Ecuador C.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1311

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Mark Lavigne

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Energizer International, Inc.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Estadounidense

DOMICILIO: Dover, Delaware

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Andrew Gregory Neidl Eguiguren

NACIONALIDAD: Estadounidense

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1102524271

DOMICILIO: República 396 y Diego de Almagro

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio

Handwritten signature of Andrew Gregory Neidl Eguiguren

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____ AÑO _____ MES _____ DÍA _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
 D.N. GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL Y NOTARIAL

IDENTIDAD No. 110252497-T
 ANDREW GREGORY NEIDL ECUIGUREN
 CALIFORNIA E.E.U.U.
 15 DE JUNIO 1985
 EXT 42 36535 91935 M
 QUITO PICHINCHA 2006 EXT

ANDREW GREGORY NEIDL ECUIGUREN



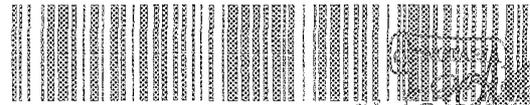
ESTADOUNIDENSE V4333 I42831 NOZARIA
 CC MARTA CAROLINA MENA SPECK
 SUPERIOR ASOGADO
 HEINZ MICHAEL NEIDL
 MARIA TERESA ECUIGUREN
 QUITO 12 DE AGOSTO 2009
 12 DE AGOSTO 2021
 REN 1398564
 RA



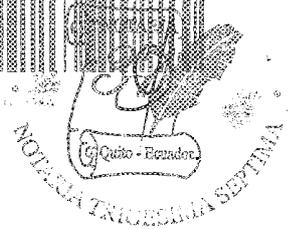
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Certifico que, en virtud del Art. 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de
 fe que el documento que en [signature] [signature] otorgado en QUITO
 COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado en este efecto y acto
 seguido tuvo fe otorgado. 19 FEB 2010

Quito, a


Factura: 002-002-000028684



20161701037D01412



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701037D01412

En la ciudad de QUITO el día 19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:40) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0304-DP-UPTH-MP. concurre(n), ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN REPRESENTANDO A ENERGIZER INTERNATIONAL INC. portador(a) de la CÉDULA 1102524871, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP



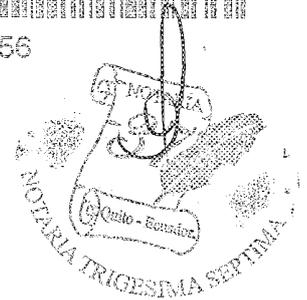
Factura: 002-002-000028988

20161701037P01156

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P01156					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016, (11.35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	REPRESENTAND O A	CEDULA	1102514871	ESTADOUNIDEN SE	APODERADO (A)	EVEREADY ECUADOR C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPH-MP

Notaría Trigésimo Séptima

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

D.R.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 – 17 – 01 – 37 P.

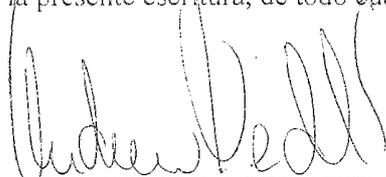
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Abogado MARIO PAÚL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de apoderado de las sociedades extranjeras ENERGIZER INTERNATIONAL INC. y ENERGIZER BRANDS, LLC. El compareciente es de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma castellano; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer



obligaciones y porque se me ha presentado sus documentos de identidad y cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra se procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece El señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de apoderado de las sociedades extranjeras **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.** El compareciente es de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma castellano; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para obligarse en toda clase de actos.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara de manera libre y voluntaria que: **A)** Las compañías extranjeras **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.**, domiciliadas en la ciudad de Dover, Delaware – Estados Unidos, son accionistas de la compañía nacional denominada **EVEREADY ECUADOR C.A.** **B)** Que la totalidad del capital de las compañías **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.** se encuentra representado exclusivamente por acciones. **C)** Que las compañías **ENERGIZER INTERNATIONAL INC.** y **ENERGIZER BRANDS, LLC.**, cotizan sus acciones en bolsas de valores extranjeras. Eso es

Notaría Trigésimo Séptima

todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Usted Señor Notario Suplente se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Atentamente.- Abogada Daniela Proaño Enríquez, portadora de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión trescientos diez y nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Daniela Proaño Enríquez, portadora de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión trescientos diez y nueve del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

C.I. 110252487-1



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Paulina Zuquilla Fonseca

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CREDENCIAL DE IDENTIDAD No. 110252487-T

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
 CALIFORNIA E.E.U.U.
 15 DE JUNIO 1965
 QUITO PICHINCHA 2006/EXT

FIRMADO Y ALCANCE DE INSERCIÓN




ESTADOUNIDENSE V4333 I4222

CC MARIA CAROLINA BENA SPECIA

SUPERIOR ABOGADO

HEINZ MICHAEL NEIDL

MARIA TERESA EGUIGUREN

QUITO 12 DE AGOSTO 2009

QUITO 12 DE AGOSTO 2021

REN 1398564

RA





NOTARIA TERCERA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Confirmando lo que consta por el Art. 18 inciso b) de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 7 de febrero del 2016, en QUITO, COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto, y actuado, seguido devolví al interesado:

Quito, a 25 FEB 2016



UP- 0008643

0070507

Quito, a 01 de Diciembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1287

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANDREW NEIDL EGUIGUREN

(EN INGLES CON SU RESPECTIVA

TRADUCCION AL ESPAÑOL)

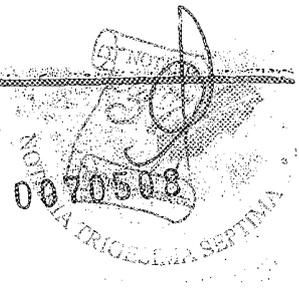
CUANTIA; INDETERMINADA.

k.e.

(DI:4º; /c.

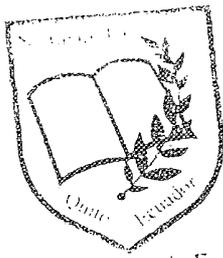
COPIAS)





SEÑOR NOTARIO.- Sírvase protocolizar el documento de Poder Especial que otorga la compañía ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A favor de ANDREW NEIDL EGUIGUREN, con 4 copias certificadas y devolución de los documentos originales.

Dr. Andrew Neidl Eguiguren
MATRICULA # 4078 C.A.P.

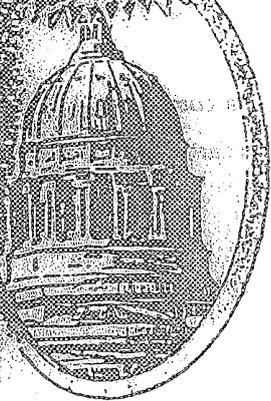


COLEGIO MARÍA ESCOBAR

0070509.

STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by LINDA E. STEPHENS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri

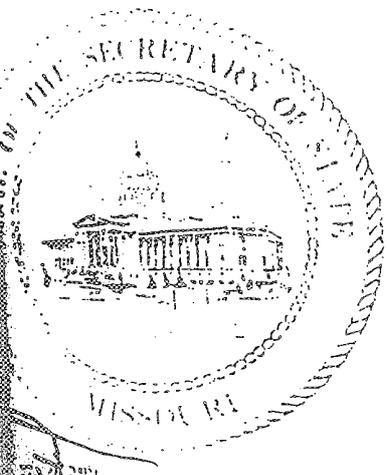
6. the 17TH day of NOVEMBER, 2009

7. by Robin Carnahan, Secretary of State, State of Missouri

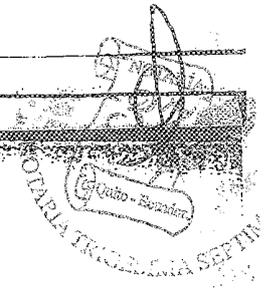
8. No. 215515

9. Seal/Stamp

10. Signature:



Robin Carnahan
Secretary of State



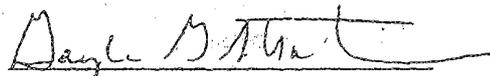
NEIDL & ASOCIADOS
ABOGADOS

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., constituida, organizada y en legal existencia en Estados Unidos de Norteamerica, otorga en favor de ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN con documento de identificación No. 1102524871 y domicilio en Avenida República 396 y Diego de Almagro de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Emita anualmente la lista de los accionistas de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de Nortamerica, a los 13 días del mes de Noviembre de 2009.


 Gayle G. Stratmann
 Vice President, General Counsel
 And Secretary



STATE OF MISSOURI)
COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this 13th day of November, 2009.



LINDA E. STEPHENS
 My Commission Expires
 November 9, 2012
 St. Louis County
 Commission #08474515


 Notary Public

0070510



TRADUCCION

ESTADO DE MISSOURI

OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Requerido para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de Norteamerica

El propósito de esta apostilla es certificar la autenticidad de la firma del official que firma este documento, la capacidad en la cual comparece y firma y, donde sea applicable, la identidad del sello o estampado.

APOSTILLA

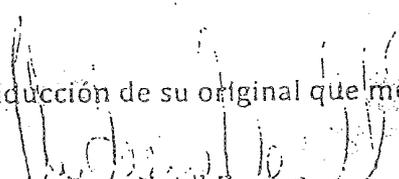
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamerica
2. Este documento público ha sido firmado por Linda E. Stephens
3. Actuando en su calidad de Notario Público
4. Mantiene el sello/estampado de Linda E. Stephens-Notario Público del Estado de Missouri

CERTIFICADO

5. En Jefferson City, Missouri
6. El día diecisiete de Noviembre. de 2009
7. Por Robin Carnahan, Secretario de Estado, Estado de Missouri
8. No.215515
9. Sello/Estampado Oficina Secretaria de Delawae
10. Firma (illegible) Secretario de Estado-Robin Carnahan

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.


Andrew Neidl Eguiguren

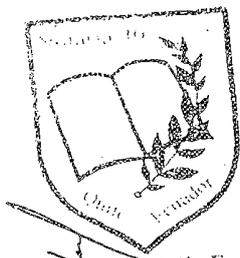
C.C. 1102524871

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor ANDREW GREGORY NEIDL EGÜIGUREN, portador de la cedula de identidad numero 110252487-1, es auténtica.- Quito, a primero de Diciembre del dos mil nueve.



C

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0070511



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE LA JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO



IDENTIDAD No. 110252487-T
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
CALIFORNIA E. EST. U.
15 DE JUNIO 1965
EXT 42 36539 91936 M
QUITO PICHINZA 2008/EXT

Andrew Neidl E.



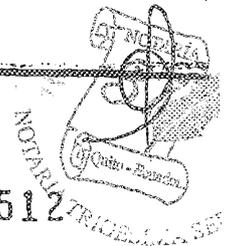
ESTADOUNIDENSE V4333 I4222
CC. MARIA CAROLINA MENA SPECK
SUPERIOR ABOGADO
HEINZ MICHAEL NEIDL
MARIA BERESA EGUIGUREN
QUITO 12 DE AGOSTO 2009
12 DE AGOSTO 2021
REN 1398564



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SON VERDADERAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

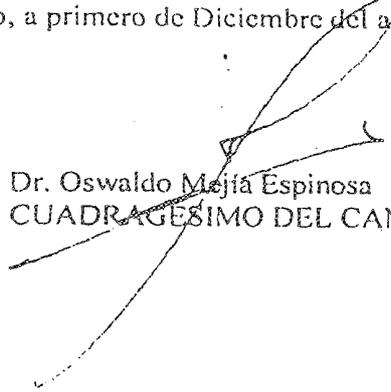
01 DIC 2009

NOTARIO CUMBRE GUAYAS DEL CANTON WHITH



0070512

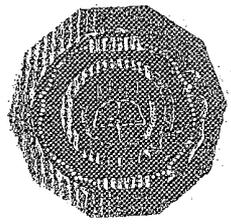
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrew Neidl Eguiguren, el día de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).- Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

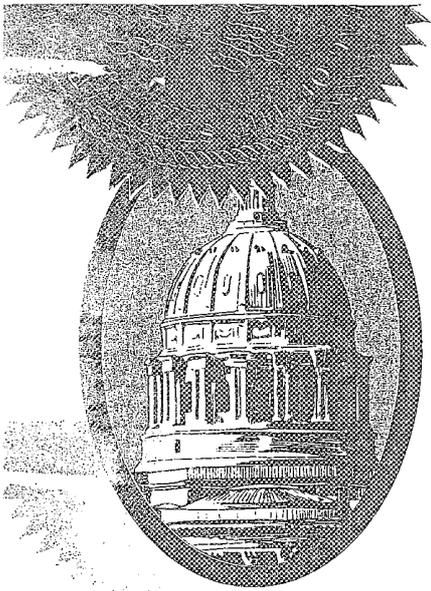

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL., a favor de LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC., a favor del señor ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil once.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

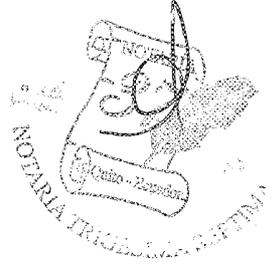
1. Country: United States of America
2. This public document
has been signed by LINDA E. STEPHENS
3. Acting in the Capacity of NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI
4. bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS - NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri
6. The 3rd Day of FEBRUARY, 2016
7. by Jason Kander, Secretary of State, State of Missouri
8. No. 2363847
9. Seal-Stamp
10. Signature:




Secretary of State



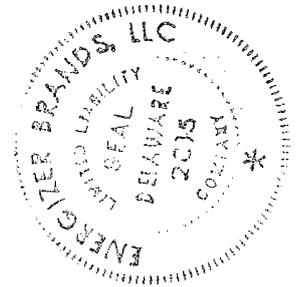
PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la compañía ENERGIZER BRANDS, LLC, constituida, organizada y en legal existencia en los Estados Unidos, otorga a favor de ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, con documento de identificación No. 110252487-1, domiciliado en la Av. República 396 y Diego de Almagro, de la ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, poder especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de ENERGIZER BRANDS, LLC:

- 1. Actúe en calidad de apoderado de ENERGIZER BRANDS, LLC, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 de mayo de 2009.
2. Emita anualmente la lista de accionistas de ENERGIZER BRANDS, LLC, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de compañías vigente en tal país.

Este Poder Especial se mantendrá en efecto hasta que sea revocada.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos, el 2 de febrero de 2016.



Energizer Brands, LLC

Handwritten signature of Benjamin J. Angelette

By: Benjamin J. Angelette

STATE OF MISSOURI)
COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this 2nd day of February, 2016.

Handwritten signature of Linda E. Stephens
Notary Public



LINDA E. STEPHENS
My Commission Expires
November 9, 2016
St. Louis County
Commission #12474515

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 Hoja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 FEB 2016

Handwritten signature of the notary

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO